REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento del la Exonerado Político S'Oficina de Pa rwn/vcs.



-2 JUL. 2009

TOTAL

TRAGA

		S
CONTRALORSA GRINERAL		
TOMA DE RAZON		
MACRIC	ION	
Depart. Auridico	-	
Dap. T:R: Y Regist		
Depart. Castabil.	H	
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. R. Guesta		
Steb. Dep. CP. Y Biotes Nec.		
Depart. Auditoria	H	***
Depart, ViOiPiU:y Ti		
Sub, Depto. Municip.		
REFERENDACION		
*** Comming and Administration		
Secondarization second		
Аст РШ постывностипуйрости		
полинация принцина		
भ् य नव्य क्तप्रसिक्तशिक्षात्रीरम् व्यवस्था	اطاراها المأورة	n series
Daniel De gruptperpagnen bereiterter		

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO PÓLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4123

Santiago, 24 de Junio de 2009

HOLDE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Lev. Nº 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : COMAS AVALOS MARIO OSVALDO RUT : 05296403-2 de ASENTAMIENTO SAN RAMON
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : COMAS AVALOS MARIO OSVALDO RUT 05296403-2 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TEY Nº 19234

PRESIDENTE

ONLY

MERTA JOYCHANT MUÑOZ COORDINADOBA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior